

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Economía y de la Secretaría de Obras Públicas, satisfaga los siguientes requerimientos de información:

- A) Sobre las siguientes cuestiones vinculadas a la obra de construcción del puente sobre Arroyo Mal Paso II, ubicado en El Rincón, Localidad de Los Sarmientos, Dpto. Río Chico, Provincia de Tucumán.
- 1) Indique si la obra mencionada se encuentra comprendida y aprobada en el marco del Plan "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria" conforme el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado entre la Provincia de Tucumán y la Subsecretaria de obras Públicas el 13 de Enero del año 2014.-
  - 2) En caso afirmativo al anterior requerimiento, solicitamos remita la documentación respaldatoria de la obra en cuestión y su estado de ejecución.
  - 3) Detalle cuáles fueron los documentos firmados por autoridades de la Provincia de Tucumán y la Subsecretaria de Obras Públicas en relación a la mencionada obra.
  - 4) Indique si la provincia cumplió con la presentación de la "Declaración Jurada de Inicio" en el plazo de 60 días establecida en la CLÁUSULA CUARTA del Convenio celebrado entre la Provincia y la Subsecretaria de Obras Públicas. En este mismo sentido, informe si la Provincia cumplió con el plazo estipulado para informar los avances y el con el plazo para ejecutar la obra. (Seis meses)

**2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"**

- 5) Indique si el Poder Ejecutivo Nacional giró los fondos a la Provincia de Tucumán destinados a la construcción del puente sobre el arroyo Mal Paso II, en el marco de la CLÁUSULA SEXTA del convenio celebrado la cual otorgaba un monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.481.665,10) para la ejecución de esta obra.

**Paula Omodeo**

## **FUNDAMENTOS**

Señora Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo solicitar al Ministerio de Economía de la Nación información pública respecto de la obra de construcción de un puente sobre el Arroyo Mal Paso II, ubicado en El Rincón, Localidad de Los Sarmientos, Dpto. Río Chico, Provincia de Tucumán. La misma fue aprobada pero nunca se ejecutó.

La transparencia es un principio fundamental en la gestión pública, y el acceso a la información es un derecho ciudadano consagrado en la Constitución Nacional y en la ley de acceso a la información pública.

La obra de construcción sobre el Arroyo Mal Paso fue aprobada ePlan "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria" conforme el Convenio Único de Colaboración y Transferencia celebrado entre la Provincia de Tucumán y la Subsecretaría de obras Públicas el 13 de Enero del año 2014 según fue informado por el Gobierno de la Provincia de Tucumán, ratificado por la Legislatura de la Provincia según Ley Provincial N°8665, pero hasta la fecha no se ha ejecutado.

Es necesario conocer las razones por las cuales la obra no se ejecutó, así como también la situación actual del proyecto, los recursos asignados y su destino.



**2024 - "AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"**

El Ministerio de Economía de la Nación es el organismo responsable de la planificación y ejecución de la política económica del país, por lo que es competente para brindar la información solicitada, así como también tiene bajo su órbita a la Secretaría de Obras Públicas quien a su vez tiene el manejo del mencionado Plan Nacional.

Esta obra es de extrema necesidad y urgencia para los vecinos ya que el puente que se solicita se encuentra en un punto crítico para la circulación de vehículos y peatonal, fundamental para el acceso de los vecinos del Rincón a los servicios de educación y salud, así como también para la circulación de la producción agropecuaria de la zona.

Obtener información precisa y detallada sobre la obra del puente sobre el Arroyo Mal Paso es vital a fin de evaluar la gestión pública, promover la transparencia y la rendición de cuentas.

Por estos motivos solicito el acompañamiento de mis pares,

**Paula Omodeo**